RESOLUCIÓN N° 400-CD/43

Cerrillos, Abril 17 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1)Lo dispuesto en el ***N° 7, letra l)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, La Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios "cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se reciben ofertas o estas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requerimiento esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo"*

2) Lo Dispuesto por Res. N° 400-CD/19 de fecha 06-02-2015.-

3) Lo informado en Ord. N° 1000/087/2015, de la Dirección de Jurídica

RESUELVO:

1) *Modifíquese el punto N° 1 del considerando en el sentido donde dice: "Lo dispuesto en el* ***N°7, letra i)*** *del* ***Artículo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios";*

Debe Decir "Lo dispuesto en el N°7, letra l) del Artículo N°10 del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

2) *Impútese el gasto a la cuenta 215.22.08.011, Servicio de Producción y Evento, Presupuesto Municipal.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RRR/ndl
Distribución:
- *Alcaldía*
- *Control*
- *Contabilidad*
- *Secretaria Municipal*
- *Abastecimiento*
- *Archivo*